

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 09/12/2021

**Rad.: 110014003061 2019 02022 00**

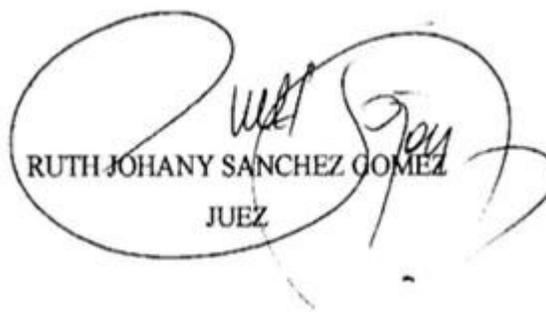
Revisada la actuación procesal se observa que se cometió un yerro en cuanto al nombre de la apoderada judicial de la parte demandante. En consecuencia, atendiendo a lo pedido en memorial de fecha día 12 de julio del 2021 y lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a corregir el numeral segundo de la providencia del 6 de abril del 2021, en el sentido de indicar que, se reconoce personería para actuar a la abogada CLARA LUCIA CUBIDES CORTES como apoderada de la parte demandante. En lo demás permanece incólume.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar a la demandada MARIA HELENA MORALES TELLEZ en la dirección carrera 37 A No. 25 B- 41 BR EL RECUERDO APARTAMENTO 301 de BOGOTA D.C o en los correos electrónicos anunciados en memorial del 11 de diciembre de 2020 conforme se ordenó en el mandamiento de pago o en la forma prevista en el numeral 8 del decreto 806 de 2020 en el término de 30 días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 317 del C.G.P.

Por secretaria contrólese el termino concedido vencido ingrese para resolver lo que en derecho corresponda.

Por último, secretaria remita al extremo actor por el medio más expedito copia de los oficios de embargo ordenados mediante auto de fecha 13 de diciembre del 2019 (fl.13, c2) como también, copia de la demanda, subsanación y anexos y corrija de ser necesario en el sistema de gestión judicial el nombre de la demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación  
en estado N° 98 fijado hoy  
10/12/2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez  
Secretaria